



## **PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACION PARA ADHESION A MARCA “SABOR GRANADA”**

**(Según “Aprobación definitiva de modificación del Reglamento de Uso de la Marca Sabor Granada” B.O.P. número 193 de 10 de octubre de 2017)**

### **1. Documentación a presentar por los ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA:**

- Solicitud de Inscripción para el sector de hostelería o restauración (Anexo II).
- Memoria según modelo Anexo IV.
- Certificado (según modelo Anexo V) de, al menos cinco productores diferentes, que acrediten que el establecimiento adquiere habitualmente sus productos a inscritos en el Registro de Sabor Granada.
- Inscripción en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.
- Autorización para publicación de datos e imágenes (Anexo VI).

### **2. Documentación a presentar por los ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO:**

- Solicitud de Inscripción para alojamiento turístico (Anexo II).
- Memoria según modelo Anexo III.
- Certificados (según modelo Anexo V) de los productores, que acredite que el establecimiento expone habitualmente sus productos. El número mínimo de productores diferentes será de, al menos, el 60% de los productores autorizados al uso de la marca Sabor Granada con instalaciones de producción ubicadas en la comarca de implantación del alojamiento o del 20% de los productores autorizados al uso de la marca Sabor Granada precedentes de cualquier lugar de la provincia granadina.
- Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía (RTA).
- Autorización para publicación de datos e imágenes (Anexo VI).